



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 532-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha trece de octubre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:
"Datos de víctimas por Lesiones Art. 142, Lesiones graves Art. 143, Lesiones muy graves Art. 144, Lesiones agravadas Art. 145, Lesiones culposas Art. 146, todo del Código Penal. Datos a nivel nacional. Desagregado por delito, sexo, rango de edad, departamento, municipio, mes, relación con el agresor. Periodo Enero al 30 sept. 2021."

Período solicitado: Desde enero hasta el 30 de septiembre de 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales, de claridad y precisión; y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA,** por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, ya que por el volumen de los datos obtenidos por nuestros registros no es posible entregar la información en formato Word.

Sobre la información que se entrega en formato Excel, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (en adelante SIGAP).



Fiscalía General de la República

- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, según los delitos y periodo solicitado, de acuerdo a los criterios establecidos por la usuaria.
- c) La información se proporciona por año y mes del hecho del periodo solicitado.
- d) No se proporciona la variable: *“relación con el agresor”*, debido a que no se cuenta con ese nivel de detalle de forma automatizada en nuestro Sistema Institucional; lo cual no afecta las investigaciones ni el desarrollo del proceso en casos concretos.
- e) Los datos estadísticos que se brindan en ésta resolución pueden variar con datos proporcionados anteriormente, debido a que nuestro sistema institucional es dinámico y por el avance de las investigaciones.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información.